

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre: fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de la suscripcion es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del Boletín oficial, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen con mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SUCURSAL

DEL BANCO DE ESPAÑA

DE

OVIEDO.

SUSCRICION NACIONAL

para el socorro de los que han sufrido por causa de las inundaciones ocurridas el 14 y 15 de Octubre último en las provincias de Levante.

Pts. Cs.

Suma anterior. . 40334 71

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DISTRITO ELECTORAL DE OVIEDO, LENA Y LAVIANA.

Comision inspectora del censo.

RELACION expresiva de las anotaciones y alta y baja, registradas en el censo de electores, para diputados á Cortes de las secciones que corresponden á este distrito electoral, durante el transcurso del presente año de 1880, con referencia á los antecedentes y datos que menciona el artículo 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

BAJAS.

Seccion primera.—Casas Consistoriales.

Alvarez, Juan, San Lazaro, contribuyente, por fallecimiento.
Alvarez, Matias José, Segadas, idem, idem.
Fernandez Carriles, Manuel, Rosal, idem, id.
Fernandez Ponte, Pablo, S. Domingo, idem, por ausencia del distrito.
Granda, Francisco, Campomanes, idem, por fallecimiento.
Gonzalez Alegre, José, Magdalen, idem, id.
Galcerán, José, Libertad, id., por ausencia del distrito.
Alvarez Perez, Avelino, Carpio, abogado, id.
Mucha, Antonio, Campomanes, empleado, id.
Rey Caballero, Eugenio, Canóniga, idem, id.

Seccion segunda.—Sna Juan.

ALTAS.

Gonzalez Jove, Mauricio, San Francisco, empleado, por sentencia judicial.

BAJAS.

Alvarez de la Campa, José, San Francisco, contribuyente, por fallecimiento.
Alvarez Pevidal, Santiago, Plateria, idem, id.
Diaz Estébanez, Joaquin, Santa Ana, idem, id.
Diaz Palacio, Francisco, Estanco de Atras, id., id.
García de la Mata, José, Santa Clara, id., id.
García, Prudencio, Rúa, id., id.
Madariaga, Lorenzo, Estanco de Atras, id., id.

Mendez de Lurca, Pantaleon, Aguilera, id., id.
Navarro, Eusebio, Peso, idem, id.
Proharan, Hipólito, Rúa, id., id.
Villamil, Fernando, San Juan, idem, idem.
Alcayaga, Luis Maria, Plateria, empleado, por ausencia del distrito.
Carriles, Manuel, Rúa, id., por fallecimiento.
Esbrit Gonzalez, Mariano, Vega, Jubilado, por ausencia del distrito.
Madiedo y Vitiénes, José, Postigo alto, Abogado, por fallecimiento.
Polledo Cueto, Victor, Rúa, id., por ausencia del distrito.

Ayuntamiento de Langreo. Seccion primera.—Ciaño.

ALTAS.

Alvarez y Fernandez, Andrés, Ciaño, Contribuyente, por sentencia judicial.
Argüelles y Garcia, Agustin, idem, idem, id.
Antuña Garcia, Manuel, Turiellos, idem, id.
Braga Fernandez, Ramon, idem, idem, id.
Cueto y Fernandez, Manuel, Ciaño, idem, id.
Cueto y Garcia, José, id., id., id.
Castaño y Miranda, Eulogio, Turiellos, id., id.
Cabal y Garcia, José, id., id., id.
Diaz y Codes, Pedro, Ciaño, idem, idem, id.
Fernandez Nespral y Codes, José, idem, id., id.
Fernandez Nespral y Garcia, Francisco, id., id., id.
Fernandez Ordiales, Toribio, idem, idem, id.
Fernandez Suarez, Nicolás, idem, idem, id.
Fernandez Caces, Manuel, id., idem, idem, id.
Fernandez y Cabal, Joaquin, idem, idem, id.
Fernandez Cuctos, Juan, id., idem, idem, id.
Fernandez y Bayo, Matias, Turiellos, idem, id.
García Aseijo, Ignacio, Ciaño, idem, idem, id.
Gonzalez Beyo, Gaspar, idem, idem, idem, id.
Lavandera y Sanchez, José, Turiellos, id., id.
Lavandera Braña, Francisco, idem, idem, id.
Llars y Canseco, Segundo, idem, idem, id.
Mateo Valles, Juan, Ciaño, idem, idem, id.
Martinez Palacio, Manuel, Sama, idem, id.

Rotella Martinez, Juan, Turiellos, idem, id.
Torre y Alvarez, Francisco, Ciaño, idem, id.
Zapico y Gonzalez, Ramon, idem, idem, id.
Zapico y Valles, Nicolás, idem, idem, idem, id.
Zapico y Alvarez, Ignacio, idem, idem, id.
Alonso Garcia, Rafael, Sama, retirado, id.
Clavería y Codes, Ramon Bautista, idem, médico, id.
Escala Blanco, Serafin, id., bachiller, id.
Gonzalez Carreño, Bonifacio, Turiellos, maestro, id.
Muñiz Gonzalez, Manuel, Sama, empleado, id.
Ortiz Lastra, Manuel, id., farmacéutico, id.
Otero y Suarez, Gervasio, Turiellos, párroco, id.
Vazquez, José Bernardo, Sama, maestro, id.
Zapico y Menendez, Onofre, idem, abogado, id.

BAJAS.

Alvarez Arenas, Bernardo, Ciaño, contribuyente, por ausencia del distrito.
Antuña, Casimiro Manuel, Turiellos, idem, id.
Braña Garcia, Bernardo, id., idem, por fallecimiento.
Braña Riera, Gabriel, idem, idem, idem, id.
Braña Felgueroso, Joaquin, Ciaño, idem, por ausencia del distrito.
Carga, Casimiro Santiago, idem, idem, id.
Fernandez Cuetos, Francisco, idem, idem, id.
García Argüelles, Juan, idem, idem, idem, id.
Huelga Cañedo, Jacinto, idem, idem, idem, id.
Menendez Garcia, Félix, Turiellos, idem, por fallecimiento.
Muniello Fernandez, Juan, idem, idem, idem, id.
Mateo Caces, Manuel, idem, idem, idem, id.
Menendez Prim, Plácido, idem, idem, idem, id.
Zapico Valdés, Antonio, Ciaño, idem, id.
García Morán, Pedro, id., maestro, mudó de domicilio.
Rodríguez Iglesia, Bautista, Sama, capataz, por fallecimiento.
Seccion segunda.—Riaño.
ALTAS.
Artesú Alvarez, José, Riaño, contribuyente, por sentencia judicial.

Baragaña y Menendez, Santiago, Lada, id., id.
 Baragaña y Llanera, Manuel, Riaño, idem, id.
 Casal y Garcia, Manuel, id., idem, idem.
 Canga Martinez, Fernando, Lada, idem, id.
 Conto y Martinez, Vicente, id., idem, idem.
 Cabal Garcia, Claudio, Riaño, idem, idem.
 Carrocera y Camporro, Francisco, idem, id.
 Espina Argüelles, Manuel, id., id., idem.
 Espina Baragaño, Juan, id., idem, idem.
 Fernandez y Fernandez, Antonio, idem, id., id.
 Fueyo y Velasco, Baltasar, Lada, idem, id.
 Garcia y Riera, Manuel, id., idem, idem.
 Garcia Carrocera, Francisco, Barros, idem, id.
 Montes Alonso, José, Lada, idem, idem, id.
 Montes y Fueyo, Matias, Riaño, id., idem.
 Mendez Solis, Enrique, Lada, idem, idem.
 Mendez y Fueyo, Francisco, Riaño, idem, id.
 Montes Menendez, Manuel, idem, idem, id.
 Nora y Ortea, Faustino, id., idem, idem.
 Peña y Laguna, Francisco, id., id., idem.
 Rodriguez y Riera, Manuel, idem, idem, id.
 Rodriguez Valle, Manuel, id., idem, idem.
 Rodriguez Villa, Manuel, id., idem, idem.
 Suarez Fueyo, Antonio, Lada, idem, idem.
 Valle Dorado, Valentin, Riaño, idem, idem.
 Villa y Caces, Alvaro, id., id., id.
 Menendez Coto, Manuel, Lada, maestro, id.
 Ordoñez Gonzalez, Juan, id., párroco, id.

Bajas.

Antuña Riera, Manuel, Barros, contribuyente, por aparecer, duplicado.
 Barandesa, Torcuato, id., idem, por ausencia del distrito.
 Canga Braga, Francisco, idem, idem, por aparecer duplicado.
 Fernandez Casal, Fernando, Lada, id., por fallecimiento.
 Garcia Carrocera, Claudio, Riaño, id., id.
 Garcia Carrocera, José, idem, id., id.
 Garcia Huerta, Benigno, Barros, idem, por aparecer duplicado.
 Gonzalez Campomanes, Modesto, id., id., id.
 Menendez Prim, Eduardo, idem, idem, por ausencia del distrito.
 Ortiz, Maximino, id., id., id.
 Ortiz Martinez, Patricio, idem, id., id.
 Pumarino, Joaquin, Lada, idem, por aparecer duplicado.
 Ruiz, Plácido, Barros, id., por ausencia del distrito.
 Rodriguez Cienfuegos, Tomás, id., id., por aparecer duplicado.
 Rodriguez Rodriguez, Manuel, Lada, id., id.
 Valle Gonzalez, Manuel, Riaño, idem, por fallecimiento.
 Vigil Escalera, Gregorio, Barros, idem, por ausencia del distrito.
 Garcia Carrocera, José, Riaño, maestro, por fallecimiento.

Gonzalez Artea, Alejandro, idem, ecónomo, por cambio de domicilio.
AYUNTAMIENTO DE MIERES.

Seccion 1.ª—Mieres. Altas.

Alvarez Cienfuegos, Carlos, Mieres, émp eaco, por sentencia judicial.
 Espina Fueyo, José, id., capataz, id.
 Espina Fueyo, Enrique, idem, idem, id.
 Fernando Peña, Ramon, idem, idem, id.
 Fernandez Nespral, Rodrigo, id., id., id.
 Gonzalez Alvarez, Manuel, id., id., id.
 Hevia Naves, Ramon, id., idem, idem.
 Sela Sampil, Inocencio, idem, abogado, id

Bajas.

Alvarez Fernandez, Juan, San Juan, contribuyente, por fallecimiento.
 Diaz Estrada, Gaspar, id., idem, idem.
 Fueyo Argüelles, Justo, idem, idem, id.
 Fernando Baragaño, Matias, id., idem, id.
 Fernandez Alvarez, Manuel, Seana, id., id.
 Llana Gonzalez, Manuel, id., id., id.
 Zapico Aller, Elias, San Juan, id., id., id.

Seccion 2.ª—Santullano.

Altas.

Alvarez Fernandez, Vicente, Gallegos, contribuyente, por sentencia judicial.
 Diaz Rodriguez, Leonardo, Urbies, id., id.
 Francisco Sanchez, Diego, id., id., id.
 Fernandez Cachero, Lucas, Gallegos, id., id.
 Gutierrez Zapico, Isidro, Urbies, id., id.
 Garcia Rodriguez, Ignacio, idem, id., id.
 Gonzalez Megido, Ambrosio, Turron, id., id.
 Gutierrez Alvarez, Santos, idem, id., id.
 Gutierrez Alvarez, Francisco, id., id., id.
 Garcia Cachero, Manuel, Gallegos, id., id.
 Loza, Juan Antonio, Cuna, id., idem.
 Moro Suarez, Manuel, Gallegos, id., id.
 Ordoñez Cachero, José, Santa Cruz, id., id.
 Perera Alvarez, Juan, Gallegos, id., id.

Bajas.

Castañon Argüelles, Antonio, Santa Cruz, contribuyente, por fallecimiento
 Fernandez Alvarez, Manuel, Ujo, id., id.

Ayuntamiento de Laviana.

Seccion 1.ª—La Pola.

Altas.

Garcia Coello, Froilan, Tiraña, contribuyente, por sentencia judicial.
 Alvarez Celleruelo, Clemente, Laviana, procurador, id.

Garcia Morán, Pedro, id., maestro, id.
 Zapico Menendez, Nicanor, La Pola, capataz, id.
 Seccion 2.ª—Villoria.
 Gonzalez Ortea, Alejandro, Llorio, presbítero, por cambio de domicilio.
 Palacio, Silverio, Entralgo, abogado, por sentencia judicial.
 Palacio Valdés, Armando, idem, bachiller, id.
Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio.

Seccion única.—San Martin.

Altas.

Antonio Magdalena, Manuel, Carrocera, contribuyente.
 Buelga Vega, José, San Andrés, id., id.
 Gonzalez Garcia, Simon, Blimea, id., id.
 Garcia San Martin, Agustin, id., id., id.
 Garcia San Martin, Bernardo, San Andrés, id., id.
 Garcia Pumarino, Cirilo, idem, id., id.
 Iglesia y Garcia, Laureano, Santa Bárbara, id., id.
 Pumarino Vega, Andrés, S. Martin, id., id.
 Rozada Garcia, Clemente, Santa Bárbara, id., id.
 Rodriguez Fernandez, Ramon, San Andrés, id., id.
 Fernandez Nespral y Quirós, Dionisio, San Martin, capataz, id.
 Garcia Estrada, José, San Andrés, maestro, id.

Infanzon Martinez, Estanislao, San Martin, capataz, id.
 Martinez y Martinez, Pedro, San Martin, capataz, por sentencia judicial.

Menendez Orviz, Mariano, Blimea, párroco, id.
 Rozada Valdés, Gaspar, San Andrés, retirado, id.
 Sanchez y Diaz, Félix, San Martin, maestro, id.

Valles Fernandez, Mariano, id., capataz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 55 de la referida ley y para los efectos que determina el art. 56 de la misma.

Oviedo 1.º de Diciembre de 1880.
 —El Alcalde Presidente de la Comision inspectora, José Longoria Carbajal.

DISTRITO ELECTORAL

de Cangas de Tineo.

Año de 1880.

Censo electoral para Diputados a Cortes.

Relacion de las alteraciones ocurridas en dicho censo durante los últimos doce meses, según resulta de los cuadernos á que se refiere el art. 51 de la ley, cuya relacion se inserta en el «Boletín oficial» de la provincia para que los interesados puedan reclamar ante esta comision inspectora hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre.

CONCEJO DE CANGAS.

Electores eliminados por haber fallecido.

Cuaderno núm. 1.

SECCION DE CANGAS.

Diaz Barrero, Juan, de Sta. Eulalia.

Fuentes Fernandez, Juan, de Carballedo.
 Menendez Diaz, Antonio, de Adrales.
 Menendez Amago, Tomás, de Borracon.
 Rodriguez Garcia, Manuel, de El Pueblo.

Cuaderno núm. 2.

SECCION DE ONON.

Arias Rozos, José, de Mieldes.
 Alvarez Rodriguez, Domingo, de Pambley.
 Garcia Llano, Francisco, de San Pedro.
 Llano Martinez, Juan, de Villar de Jarceley.
 Menendez Cortina, José, de Arderve.

CAPACIDADES.

Peña, José, Tainás.

Cuaderno núm. 3.

SECCION DE VEGA.

Alvarez, Manuel, de Viliella.
 Alvarez Fernandez, Manuel, de Lama.
 Alvarez Fernandez, Manuel, de Posada.
 Garcia Rodriguez, Francisco, de Pladano.
 Lopez Rodriguez, Juan, de El Pueblo.
 Llano Alvarez, Manuel, de Soto.
 Menendez Fernandez, Félix, de Noceda.
 Rodriguez Diaz, Manuel, de Soto.

Cuaderno núm. 4.

SECCION DE NAVIEGO.

Collar Martinez, Manuel, de Morzó.
 Calvo Rodriguez, José, de Rubial.
 Alvarez Condé, Juan, de Lindota.
 Feito Rodriguez, Juan, de Rubial.

Cuaderno núm. 5.

SECCION DE CARBALLO.

Florez Rubio, José, de Cobos.
 Fernandez, Juan, de Bornaral.
 Fernandez Flerez, Antonio, de Fondos de Villa.
 Gonzalez Fernandez, Cayetano, de Tiendas.
 Garcia Llano, Juan, de Bornaral.
 Menendez, Manuel, de Carballo.
 Martinez Rodriguez, Agustin, de Sorroliles.
 Menendez, Rafael, de Villarmen-tal.
 Martinez Rodriguez, Domingo, de Cobos.
 Menendez Fuertes, José, Cuadriellas.
 Perez Garcia, Matias, Rañeces.
 Rodriguez Ranaño, Miguel, de Moral.

Cuaderno núm. 6.

SECCION DE ABANCEÑA.

Alvarez Gonzalez, Antonio, de Irrendo.
 Alvarez Fernandez, Francisco, de La Viña.
 Amago Rodriguez, José, Prediello.
 Diaz Martinez, Benito, de Fuentes.
 Diaz Rodriguez, Antonio, de Bergame.

Fernandez Faidiel, Antonio, de Avelleras.

Garcia Fernandez, Francisco, de rondo.

Martinez Coronas, Francisco, de La Regla.

Rodriguez Lopez, Juan, de Oigo.

Concejo de Grandas de Salime.

Blanco, Angel, de Montesperin Pequeño.

Blanco, Manuel, de Villapedre.

Morodo, Manuel, de id.

Soto, Antonio, de Pelon.

Concejo de Somiedo.

Arias Alvarez, Genaro, de La Pola.

Alonso, Juan, de Peral.

Caunedo Lopez, Juan, de Robledo.

Gonzalez Alvarez, Agustin, de Santullano.

Lopez Lopez, Santiago, de id.

Suarez Rubio, Rosendo, de Piñeña.

Liana Queipo, Julian, de Villar.

Siena Caunedo, Juan, de Piñeño.

Concejo de Ibias.

No se recibieron datos.

Concejo de Degaña.

No se recibieron datos.

Electores que perdieron su vecindad.

CONCEJO DE CANGAS.

Primera seccion.

Fernandez Fernandez, José, párroco de San Cristóbal.

Sexta seccion.

Menendez Menendez, Francisco, maestro de I. P., de Besullo.

Y no resultando que hayan perdido su derecho electoral mas individuos que los que quedan expresados por los dos conceptos, ni tampoco que lo haya adquirido individuo alguno en todo el distrito, se anuncia la presente para los efectos prevenidos por el art. 59 de la ley y la firman los individuos de la comision inspectora en las Consistoriales de Cangas de Tineo a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—El Presidente, Leandro Valdés.—Vocal, Salvador Martinez.—Vocal, Severiano Pelaez y Rico.—Vocal, Celestino Blanco.—Vocal, José Arango.—El Secretario, Faustino de Arbas.

DISTRITO ELECTORAL de Belmonte.

Comision inspectora del censo.

RELACION expresiva de las anotaciones de alta y baja registradas en el censo de electores para Diputados a Cortes de las secciones que corresponden a este distrito electoral durante el trascurso del presente año de 1880, con referencia a los antecedentes y datos que menciona el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

ALTAS.

En el período anual no se ha recibido en la Comision inspectora documento alguno en que se disponga por sentencia judicial la in-

clusión de nuevos electores en las secciones del distrito.

BAJAS.

Seccion de Belmonte.

Alvarez Perez Tiburcio, de Belmonte, abogado, ha mudado de domicilio.

Pumarada Hevia, Bernardino, de San Martin, contribuyente, id.

Menendez de Luarca, Julian, de Belmonte Juez de primera instancia, id.

Seccion de Agüera.

Fernandez Malleza, Antonio, de Agüera, presbítero, id.

Belmonte 1.º de Diciembre de 1880.—El Presidente de la Comision inspectora, José G. Rio

PRAVIA.

D. Blas Costales Omaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pravia.

Hago saber: Que la Junta Inspectora del censo electoral de este distrito, acordó, en conformidad a lo preceptuado en el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, eliminar del libro de Censo, a los siguientes electores:

Ayuntamiento de Pravia.

Seccion 1.ª—Pravia.

Cuervo Areces, Pedro, Peñallan, falleció.

Cuervo Areces, Pedro, Pravia, idem.

Diaz Cuervo, Pedro, Pravia, id.

Fernandez Alvarez, Fernando, Escoredo, id.

Garcia Borron, Juan, Ponga, idem.

Llana Perez, Manuel, Selgas, idem.

Marcos Miranda, Manuel, Pravia, id.

Menendez Pumariega, Manuel, Cañedo, id.

Suarez Bances, José, Pravia, idem.

Busto Reguera, Ramon, Pravia, idem.

Garcia del Valle, Dionisio, idem, cambió de domicilio.

Garcia Fernandez, Cándido, id., mandado eliminar por sentencia judicial.

Lopez Cuervo, Braulio, idem, idem.

Perez Vega, Juan, idem, idem, idem.

Valdés Bango, Juan Ramon, idem, id. id.

Seccion 2.ª—Somado.

Cueto Alvarez, Francisco, Somado, falleció.

Bances Suarez, Francisco, Santianes, id.

Menendez Pedro, Bances, id.

Garcia Rodriguez, José, Villafria, id.

Cuervo Arango, Salvador, Santianes, id.

Seccion 3.ª—Sandamias.

Menendez Rodriguez, Lorenzo, Sandamias, falleció.

Alvarez Alvarez, Juan, Inclan, idem.

Rodriguez Menendez, José, id., idem.

Pulido Pulido, Antonio, Villavaler, id.

Arias Gonzalez, Pedro, Corias, idem.

Aveilo Menendez, José, Allence, idem.

Menendez Guerra, Angel, Arango, id.

Rodriguez Menendez, Antonio, idem, id.

Cuervo Lodos, José Quintanal, idem.

Menendez Conde, Victorio, Corias, id.

Ayuntamiento de Cudillero.

Seccion 1.ª—Cudillero.

Lopez Villazon, Joaquín, Cudillero, falleció.

Arango Alvarez, Juan, San Juan, idem.

Menendez Menendez, Manuel, Piñera, id.

López Alvarez, Bernardo, Faedo, idem.

Seccion 2.ª—Soto de Luiña.

Rodriguez Lopez, Manuel, Soto de Luiña, está duplicado.

Rodriguez Lopez, Tomás, idem, falleció.

Alvarez Ondina, Manuel, San Martin de Luiña, id.

Cuervo Prieto, Alvaro, idem, idem.

Lopez Villademoros, Dionisio, idem, id.

Suarez Cantera, José, id., id.

Seccion 3.ª—Ballota.

Feito, Juan, Novellana, id.

Alvarez Leiredo, Valeriano, id., idem.

Cuesta Valdés, Bernardo, Ballota, cambió de domicilio.

Ayuntamiento de Grado.

Seccion 1.ª—Grado.

Ponton, Pedro, falleció.

Martinez, Antonio, id.

Diaz Traviesa, José, id.

Fernandez Villamil, Ramon, idem.

Seccion 2.ª—Las Villas.

Alvarez, Ramon, Santianes, falleció.

Alvarez, Diego, San Martin de Ondes, id.

Gonzalez, Joaquin, Villandás, idem.

Martinez, Juan, Villamarin, id.

Lo que, en cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de dicha ley, se anuncia al público a los efectos oportunos.

Pravia 30 de Noviembre de 1880 —Blas Costales.

DISTRITO ELECTORAL DE GIJON.

Anotaciones de alta y baja verificadas en el Censo electoral para Diputados a Cortes durante el año, con arreglo a lo establecido en el artículo 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Seccion 1.ª de Gijon.

ALTAS por sentencias judiciales.

D. José Fernandez Huergo, Corrida, Contribuyente.

Baldomero Rodiles y Gonzalez, idem, id.

Alfredo Corzo y Martinez, Jovellanos, Capacidad profesional.

BAJAS ocurridas por fallecimiento. Jacinto Diaz Perez, Morales, Contribuyente.

Inocencio Garcia Baones, Rueda, id.

Juan Garcia de la Foz, Trinidad, id.

Manuel Junquera, Córmen, id.

Florencio Junquera, Hortalizas, id.

Antonio Rodriguez Rodriguez, Corrida, id.

Bernardo Rionda y Riera, Trinidad, id.

Auselmo de la Rubiera, Hortalizas, id.

José María Valdés y Garcia, San Bernardo, id.

Ladislao Zulaybar, Instituto, id.

Pantaleon Acebal, Contribuyente. José del Riego y Tineo, id.

Juan Bautista Alvarez Zarracina, id.

Romualdo Alvargonzalez Sanchez, id.

José Alvarez Menendez, id.

Juan Junquera Huergo, Corrida, id.

Francisco Fernandez Fernandez, Meson Viejo, id.

Dionisio Garcia de la Cruz, Corrida, id.

Damaso Gonzalez Regueral, Rastro, id.

Leon Moran Lavandera, Santa Rosa, id.

Francisco Alvarez Castañon, Salsipuedes, id.

Bajas por traslacion de domicilio.

D. José Cirilo y Bustillo, Corrida, Contribuyente.

Victoriano Brabo, Moras, id.

Francisco Cabo y Rodriguez, Hortalizas, id.

Joaquin Calvo, S. Juan Bautista, id.

Francisco Gonzalez, S. Antonio, id.

Valentin Garcia Rivero, S. Bernardo, id.

José Lopez Rivas, Ezcurdia, id.

Vicente Jove Hevia, Merced, id.

Bernardo Miranda, Moras, id.

Manuel Martinez Leon, Carretera de Somio, id.

Manuel Meana Riestra, Morales, id.

Wenceslao Riera, Libertad, id.

Bonifacio Vazquez, Corrida, id.

Francisco Abad y Avalo, Hortalizas, Capacidad, Empleado.

Juan Barbedo Robledo, Corrida, Capacidad, Empleado.

Daniel Torres Ballesteros, Hortalizas, idem idem.

Manuel Cuervo Gutierrez, Alfonso XII, idem idem.

Crescencio Martinez Cuñado, Moros, Retirado.

Jeremias Zepeda, Vicaria, Empleado.

Faustino Alvargonzalez, San Juan Bautista, idem.

Miguel Llano Cuesta, Corrida, idem.

Francisco Jarrin Moro, San Bernardo, idem.

Domingo Parlati Sanchez, Jovellanos, idem.

César Rodriguez, Hortalizas, idem.

Eloy Rodriguez Lafuente, Uria, idem.

Francisco Malo Miguel, Jovellanos, idem.

Seccion 2.ª de Rocas.

ALTAS por sentencia judicial.

D. Manuel Alvarez y Alvarez, Poago, Contribuyente.

Manuel Garcia Rubiera, Rocas, idem.

Andrés Rubiera Suarez, idem, id.

José Alvarez Acebal, idem, id.

Inocencio Argüelles Valdés, Ceares, id.

Ramon Moris Zarracina, Somió, id.
 Pedro Gonzalez de la Vega Gonzalez, Tacones, id.
 Gerardo Garcia Tuya, Ceares, id.
 Francisco Antonio Argüelles Valdés, idem. id.
 Manuel Sanchez Suarez, idem. id.
 José Trabanco Rubiera, Tremañes, id.
 Juan Antonio Alvarez Mori, Vega, Contribuyente.
 Andrés García Gilledo y Menendez, Granda, id.
 José Antonio Garcia Gilledo y Sanchez, Idem. id.
 Francisco Antonio Alvarez Vega, Fresno, id.

BAJAS

por defuncion.

D. Francisco Molleda Piñera, Baldornon, Contribuyente.
 José Canal Argüelles, Fano, id.
 Manuel Medina Sanchez, Poago, id.
 Pedro Garcia Arango, Serin, id.
 Domingo Garcia Reguera, id. id.
 José Cadrecha Menendez, Tremañes, id.
 Manuel Menendez Tuya, Porceyo, id.
 Feliciano Echevarria, Granda, Capacidad, Maestro.

BAJAS

por traslacion de domicilio.

D. Maximino Enrique Gudín, Baldornon, Capacidad, Económico.
 Manuel Moro, Bernueces, Contribuyente.
 Manuel Fernandez Alonso, Fano, Capacidad, Coadjutor.
 Tomás Romaelle, Huerces, id. id.

Seccion 3.ª de Carreño.

No se han producido altas.

BAJAS

por defuncion.

D. Ricardo Alvarez y Alvarez, Valle, Contribuyente.
 Manuel Garcia Suarez, Logrezaña, id.
 Juan Menendez Garcia, Tamon, id.
 Francisco Prendes Alvarez, Carrío, id.
 Manuel Suarez Muñiz, Perlora, id.
 José Gonzalez Orbon, Candás, Capacidad.
 Ramon Garcia Alvarez, Prendes, id.
 José Fernandez Gonzalez, Arrabal de Candás, id.

No ocurrieron bajas por traslacion de domicilio.

Seccion 4.ª de Llanera.

No se produjeron altas.

BAJAS

por fallecimiento.

D. Francisco Suarez Sevilla, Santa Cruz, Contribuyente.
 Francisco Alonso del Campo, Lugo, id.
 Cipriano Fernandez, Arlós, id.
 Francisco Martinez, id. id.
 Francisco Gutierrez menor, Santa Cruz, id.
 José Menendez, San Cocufato, id.
 Ramon Gonzalez, Ables, id.

No se han producido bajas por traslacion de domicilio.

Gijon 30 de Noviembre de 1880.—El Presidente de la Comision Inspectora del Censo electoral, Eduardo Marinas.—El Vocal, Oscar de Olavarria.—El Vocal, Eustaquio Garcia.—El Vocal, Joaquin Menchaca.—El Vocal, Angel Rendue-

les Llanos.—El Secretario, Primitivo Rodriguez Gomez.

JUZGADOS.

Núm. 466.

Gijon.

Don Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de la villa y partido de Gijon.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Juana Menendez, de padre desconocido, natural de Lueca, de veinte y seis años de edad, soltera, y sirvienta, para que dentro del término de veinte dias, a contar desde la insercion de la presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca en este Juzgado a prestar declaracion indagatoria en la causa que por estafa de cuatro paraguas el veinte y cinco de Agosto último a doña Joaquina Olavarria, se le sigue en este Juzgado; apercibiéndola que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se le seguirán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Asimismo, encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conduccion a este Juzgado con las seguridades debidas a disposicion de este Juzgado la referida procesada.

Dado en Gijon y Noviembre 29 de 1880.—Segismundo Garcia Borron.—Por mandado de S. S., Tomas Guisasaola y Ovies.

Núm. 463.

Gijon.

Don Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de Gijon y su partido.

Hago saber: que por D. Esteban Nava y Caneda, propietario y de esta vecindad, se presentó demanda solicitando el derecho electoral para su colono D. Francisco Gonzalez Valle, vecino de Tremanes, á quien aplica una tercera parte de dicha contribucion, en virtud de la autorizacion que le concede el artículo 18 de la ley electoral, cuya demanda admití por providencia de hoy, mandando se anuncie a medio de edictos que se fijen en el sitio público de esta villa e inserte en el «Boletin Oficial» de la provincia, por término de veinte dias, contados desde que la insercion tenga lugar, á los efectos del art. 28 de dicha ley.

Dado en Gijon a veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Segismundo Garcia Borron.—P. S. M., L., Enrique Rodriguez Lacin.

Núm. 464

D. Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de la villa de Gijon y su partido.

Hago saber: que D. José Antonio Fernandez Balbuena, propietario y de esta vecindad, en representacion de su esposa doña Micaela Valdés y hermanos D. Victor y doña Carmen, se presentó demanda en solitud de que en virtud del derecho que le concede el art. 18 de la ley electoral, se declare con este á sus colonos D. Bernardo Menendez Busto, D. Francisco Cortina Ru-

viera, vecinos de Lavandera; don José Alvarez Garcia, D. Venancio Fano y Gonzalez, D. José Suarez Vigil, D. José Fano Garcia, D. José Vigil Canal, D. José Garcia Fano, D. Andrés Menendez Fano, don Agustin Corujo Acebal; D. José Alvarez Aceval, D. Manuel Fano Garcia, D. Francisco Fano Canal, D. José Cosío Argüelles, D. Manuel Suarez Viado vecinos de Baldornon; D. Francisco Trabanco Valdés, vecino de Huerces; y D. Manuel Alvarez Valdés, vecino de Seorio; entre quienes el solicitante distribuye la tercera parte de la contribucion que él satisface, cuya demanda admití por providencia de esta fecha, mandando se anuncie la pretension á medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre de esta villa, e inserte en el «Boletin Oficial» de la provincia por término de veinte dias a contar desde el en que la insercion tenga lugar, á los efectos del art. 28 de dicha ley.

Dado en Gijon a veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Segismundo Garcia Borron.—P. S. M., L., Enrique Rodriguez Lacin.

Núm. 465.

Don Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de la villa de Gijon y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se ha presentado por D. Victor Menendez Morán, propietario y de esta vecindad, demanda solicitando, en virtud del derecho que le concede el art. 18 de la vigente ley electoral, se incluyan en las listas electorales y se les declare con el competente derecho a sus colonos D. Ramon Alvarez Rubin, D. Nicolás Menendez, D. Bonifacio Fonseca, D. Serapio Sanchez, D. José Garcia Gonzalez, D. Gregorio Suarez Menendez, vecinos de Ceares; D. Ramon Vega Rodriguez, vecino de Granda; D. Bernardo Valdés, don José Gonzalez Rodriguez, D. Antonio Alvarez Medina, vecinos de San Martin de Huerces; D. José Menendez Infiesta, vecino de Lavandera, D. José Alvarez Diaz, D. José Blanco Pañeda, D. Manuel Menendez Vega, D. Manuel Gonzalez Coto, D. Alvaro Alvarez, D. Manuel Morán, vecinos de Seorio; D. Manuel Suarez Rodriguez, de la Peñera; D. Faustino Antonio Garcia, de Cenero; D. Manuel Garcia Cifuentes, de Bernueces; D. Pedro Diaz, de Santurio; y D. Wenceslao Leon, de Gijon; cuya demanda fué admitida por providencia de esta fecha, mandando se anuncie la pretension por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre de esta villa e inserte en el «Boletin Oficial» de la provincia por término de veinte dias, a contar desde el que la insercion tenga lugar, á los efectos del artículo veintiocho de dicha ley.

Dado en Gijon a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Segismundo Garcia Borron.—P. S. M., L., Enrique Rodriguez Lacin.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1182.

Cudillero.

Junta municipal de Estatuística Territorial y pecuaria.

Para extender las declaraciones ó cédulas de amillaramiento de 1752

contribuyentes de este término municipal, que no saben hacerlo por sí, la Direccion general de Contribuciones consignó en 18 del actual la cantidad de quinientas cuarenta y ocho pesetas.

Los que deseen hacer dicho trabajo en el término señalado de tres meses, presentaran sus proposiciones dentro de ocho dias en la Secretaria de esta Junta.

Cudillero 30 de Noviembre de 1880.—El Alcalde Presidente, Calixto Gonzalez.

Núm. 1180.

Avilés

Don Antonio Perez y Gonzalez, Alcalde primero del Ayuntamiento constitucional de la villa de Avilés.

Hago saber: que hace seis semanas se ausentó de la casa de sus padres, vecinos de la parroquia de San Cristobal, en este concejo, la joven demente, cuyo nombre y señas son las siguientes:

- Juana de la Campa y Alvarez. Soltera.
- Edad veintiocho años.
- Estatura regular.
- Pelo negro.
- Nariz roma.
- Cara redonda.
- Impedida del brazo derecho.
- Coja de la pierna derecha.

Señas de la ropa.

- Vestida con saya negra.
- Manta al cuello, color blanco.
- Blusa de percal con rayas color.
- Pañuelo negro de algodón con firso encarnado, en la cabeza.
- Calzada de zapatos.
- Se ruega á los Sres. Alcaldes, que ordenen la captura de la expresada joven, remitiéndola en su caso á mi disposicion, para entregarla á sus padres que la reclaman.

Avilés y Noviembre 30 de 1880.—Antonio Perez.

Núm. 1183.

Siero.

D. Perfecto Argüelles, Alcalde constitucional del concejo de Siero.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la provision en quien mejores títulos posea, de una clase de Matemáticas en esta villa, dotada con la asignacion anual de mil pesetas y demás emolumentos que se detallan en el Reglamento, siendo condicion especial para obtenerla, la de encontrarse el Profesor en aptitud de enseñar nociones de Dibujo.

Lo que se publica a fin de que llegue a conocimiento de las personas que quieran mostrarse aspirantes presentando sus solicitudes en la Secretaría municipal con los títulos ó certificados de aptitud dentro del término de 20 dias, contados desde esta fecha.

Siero y Diciembre 2 de 1880.—Perfecto Argüelles.